



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ciudad de México, a 26 de junio de 2025

### AVISO IMPORTANTE

**PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO, DE BASE SINDICALIZADO Y NO SINDICALIZADO  
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE**

Para la inscripción a la **Fase I del Periodo 37º del Fondo de Ahorro Capitalizable (FONAC)** de los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México se le informa:

Podrá inscribirse el Personal Técnico Operativo de Base Sindicalizado y No Sindicalizado que se encuentre activo al **16 de julio de 2025 y que cumplan como mínimo 6 meses 1 día al 01 de julio de 2025 de haber ingresado o reingresado.**

No tendrán derecho a inscribirse al FONAC aquellos cuyas percepciones sean emitidas como Prestadores de Servicios (Honorarios), Personal Eventual (Interinos), Personal de Estructura; las y los trabajadores cuyo sueldo total mensual bruto sea superior a 1 sueldo del nivel 195 del tabulador vigente del personal del IEMS y Personal Técnico Operativo que se encuentre disfrutando de una licencia sin goce de sueldo.

**Requisitos para la inscripción o reinscripción al FONAC:**

- Deberán requisitar la Cédula de Inscripción Individual al FONAC (Anexo 1) **en dos juegos, original y copia.**
- Copia del recibo de pago correspondiente a la segunda quincena de mayo y/o primera de junio de 2025 (quincenas 10 y/o 11-2025).
- Copia legible por ambos lados de identificación oficial con fotografía (INE, Cédula Profesional, y/o Pasaporte) que identifique al interesado y por cada uno de los beneficiarios que designará en la Cédula.

Presentar los documentos totalmente legibles (las copias nítidas) y **firmados en tinta azul**, la firma tiene que coincidir con su identificación, sin tachaduras, borrones o enmendaduras, anexos completos. En la designación de beneficiarios **no establecer a menores de edad**, en caso contrario la solicitud será rechazada.

Con la finalidad de llevar en tiempo y forma las operaciones programadas en lo que se refiere a la revisión de Cédulas y la aplicación del descuento correspondiente, se hace de conocimiento al personal que para la inscripción a la Fase I del periodo 37º del FONAC, **deberán presentar sus solicitudes de forma personal del 27 de junio al 08 de julio del año en curso**, en la Subdirección de Administración de Capital Humano, ubicada en Av. División del Norte 906 2º piso, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C. P. 03020, **en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.**

No habrá prórroga para su presentación y en caso de no presentar su solicitud o que esta no sea aceptada deberán esperar la siguiente convocatoria.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

  
MCT/MDRB

ATENTAMENTE  
  
MTRO. GERARDO ORTÍZ ESTRADA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL  
Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO**

**CÉDULA DE INSCRIPCIÓN INDIVIDUAL AL FONDO DE AHORRO CAPITALIZABLE**

Ciudad de México, a

ANEXO 1

Folio:

DATOS DEL ASEGURADO		
NOMBRE(S) DEL TRABAJADOR	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
No. EMPLEADO _____	RFC _____	CURP _____
SECCION SINDICAL _____		
SEXO DEL ASEGURADO _____	NÚMERO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA _____	
DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA _____		

BENEFICIARIOS	
NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

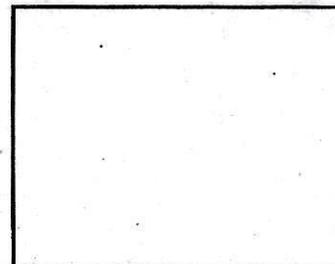
- EL BENEFICIO SE OTORGA RESPETANDO LA PRIORIDAD SEÑALADA, EN EL CASO DE FALLECIMIENTO
- LA PRIORIDAD SE MANTIENE SALVO QUE SE EXPRESE POR ESCRITO EL CAMBIO DE PRIORIDADES Y/O BENEFICIARIOS.

Hago de su apreciable conocimiento que con fundamento en los artículos 6 apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX, 6, 9, 10, 55, 56, 59, 60, 61, 63 y 127 fracciones VI y VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 6 fracción XXII y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; le comparto que el presente escrito en transmisión contienen Datos Personales de servidores públicos de este gobierno de la ciudad, por lo que se le exhorta a que adopte las medidas necesarias que garanticen la seguridad y resguardo de los datos proporcionados con la intención de evitar su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado o bien todo aquello que contravenga la legislación relativa; con la intención de que se garantice la confidencialidad y que sea utilizada únicamente con los fines que le han sido transferidos y en consecuencia el mal uso de los mismos será responsabilidad del receptor conector conforme a lo estipulado en los ordenamientos de la materia.

Las y los interesados para inscribirse deberán acudir al Área de Capital Humano u Área homóloga de su respectiva Unidad Administrativa, con copia legible por ambos lados de identificación oficial con fotografía (INE, Cédula Profesional, y /o Pasaporte) que identifique al trabajador y a cada uno de sus beneficiarios que designarán en la Cédula de Inscripción Individual al Fondo de Ahorro Capitalizable (FONAC), previo cumplimiento de requisitos de acuerdo con la Circular que se emita para tal fin.

El llenado deberá realizarse de forma legible, nombre completo y correcto del trabajador y beneficiarios (deben coincidir con la identificación oficial), firma del trabajador (deberá coincidir con la identificación oficial), fecha de expedición, sellos correspondientes.

\_\_\_\_\_  
FECHA DE ELABORACIÓN



FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL ASEGURADO